



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
13/07/2021



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

Expediente 816020M

OBJETO: INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (Art. 159 LCSP).- Vista la propuesta de inicio de expediente de contratación suscrita por el Responsable del Servicio correspondiente de esta Diputación Provincial, cuyo contenido se asume íntegramente por esta Presidencia como órgano de contratación, para la contratación del suministro que a continuación se indica.

Considerando que en dicha propuesta se justifican adecuadamente las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo sucesivo LCSP;

Considerando además que se justifican adecuadamente los aspectos a que se refiere el art. 116.4 de la LCSP, (elección del procedimiento y criterios para adjudicar el contrato, condiciones especiales de ejecución, clasificación y criterios de solvencia técnica o profesional, económica y financiera, valor estimado y lotes que componen el contrato, en su caso.) y de conformidad con los artículos 28, 116 y 298 de la LCSP, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia por su Disposición Adicional Segunda

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

1.- Iniciar el expediente de contratación del suministro que se indica y que se proceda a la incorporación al mismo del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y el resto de documentos legalmente exigidos para la aprobación del expediente de contratación.

ANUALIDAD: 2021

EXPEDIENTE SEGEX: 816020M

OBJETO DEL CONTRATO DEL CONTRATO: Suministro e Instalación del software y equipamiento necesario para que los municipios de (Albatana, Lietor, Tobarra, Socovos, Pozohondo y Férez) situados en el Área Funcional de Hellín, puedan realizar una gestión digital de sus sesiones plenarias (videoactas).

RESPONSABLE DEL CONTRATO: José Joaquín de Haro Navarro

MOTIVACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER: La EDUSI del Área Funcional de Hellín recoge en su Plan de Implementación las diferentes líneas de actuación que servirán de marco para llevar a cabo la selección de las operaciones a desarrollar que serán cofinanciadas por el FEDER, en el ámbito de varios Objetivos Temáticos, entre ellos (OT2) Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación. Dentro de este apartado se considera de especial importancia el objetivo específico 2.3.3. Promover las TIC a través de las actuaciones en administración electrónica y Smart Cities, que en su descripción cita específicamente el despliegue de nuevos servicios de administración electrónica a través de los expedientes más usados por la ciudadanía. Los municipios de (Albatana, Lietor, Tobarra, Socovos, Pozohondo y Férez) no disponen de el equipamiento tanto de infraestructuras como de software para poder llevar a cabo una gestión digital de sus sesiones plenarias (videoacta) con el handicap que esto supone respecto a la transparencia en la gestión pública. La Secretaría de Estado de



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación de Albacete
MANUEL CEBRIJÁN ABELLÁN
14/07/2021



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA QUFM 4F2X W4JC 42CP

Decreto Nº 2394 de 13/07/2021 "Inicio sum e inst software y equip gestión digital sesiones plenarias varios municipios EDUSI" - SEGRA 487766

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
13/07/2021



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

Expediente 816020M

Presupuestos y Gastos, por resolución de 21 de julio de 2017 (publicada en el B.O.E. 176, de 25 de julio de 2017), resuelve la concesión definitiva de ayudas a la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, convocadas por la Orden HAP/1610/2016 de 6 de octubre. En esta resolución se le concede a la Diputación Provincial de Albacete financiación del 80% para la ejecución de la “Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del Área Funcional de Hellín”, en la que se encuentra integrada esta actuación, hecho que justifica la realización del presente pliego de prescripciones técnicas.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Se justifica la utilización del procedimiento abierto simplificado regulado en el art. 159 de la LCSP, dado que el valor estimado del contrato es inferior a 214.000,00 Euros, utilizándose únicamente criterios de valoración automática (o en caso de utilizar criterios dependientes de un juicio de valor, tienen una ponderación inferior al 25%), considerando además que este procedimiento permite una reducción de plazos al mismo tiempo que garantiza la concurrencia de empresas en número suficiente para obtener una oferta de calidad a precios competitivos.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN POR LOTES: El servicio que acompaña al suministro se trata simplemente de la instalación y puesta en marcha de los elementos suministrados, por lo que resulta más conveniente desde el punto de vista logístico y económico que lo haga la propia empresa que suministra el equipamiento. Si se separase en lotes cabría la posibilidad de una incorrecta ejecución técnica del contrato, puesto que las configuraciones aplicadas podrían ser diferentes y de ello resultaría necesaria la generación un lote adicional de coordinación.

2.- Ordenar la publicación de la presente en el Perfil de Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación DE Albacete
MANUEL CEBRIÁN ABELLÁN
14/07/2021



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA QUFM 4F2X W4JC 42CP

Decreto Nº 2394 de 13/07/2021 "Inicio sum e inst software y equip gestión digital sesiones plenarias varios municipios EDUSI" - SEGRA 487766

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 2